El futuro es de todos

Mininterior

¿Qué es el RUC?

El RUC es el registro Único Comunal que servirá como mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a las Organizaciones de Acción Comunal (OAC). Con el fin de que la Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior pueda tener información sobre las OAC a nivel Nacional.

¿Quiénes pueden registrarse en el RUC?

Todas las Organizaciones de Acción Comunal (OAC)

¿Cómo registrarse en el RUC?

Ingresa al siguiente link y sigue los pasos.

http://comunal.mininterior.gov.co/Ruc

¿Cómo registrar los afiliados?

Es importante tener en cuenta que este paso es gradual, que para el proceso de inscripción en la plataforma es aceptado por **lo menos con un (1) afiliado.** De igual manera es pertinente mencionar que para el 2°,3° y 4° grado, sus afiliados son personas jurídicas, en este paso el único dato que solicita el formulario es el código de RUC de sus organizaciones de acción comunal afiliada e igual que para las personas naturales es **aceptado con un (1) afiliado.**

El futuro es de todos

Mininterior

¿Qué documentos deben tener en cuenta para registrarse en el RUC?

Como mínimo se deben tener los siguientes documentos:

- ✓ **Personería jurídica**
- ✓ **Actos de inscripción de dignatarios**

Los otros documentos se podrán subir gradualmente

- ✓ Estatutos
- ✓ Procesos de la comisión de convivencia y conciliación
- ✓ Actas de la mesa directiva
- ✓ Actas de las comisiones de trabajo
- ✓ Libro de afiliados
- ✓ Libro de actas
- ✓ Libro de tesorería
- ✓ Espacio para otros libros
- ✓ Libro de inventarios
- ✓ Certificado de cuenta bancaria
- ✓ Registro Único Tributario actualizado con el código 9499
- ✓ El plan de Acción Comunal o de trabajo

¿Qué ventaja tiene estar registrado en el RUC?

- **Información en tiempo real:** las OAC tendrán facilidad de acceso a cualquier tipo de información relacionada con su organización. **Comunicación directa con la entidad:** las OAC tendrán comunicación directa con la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana Y la Acción Comunal o las otras entidades estatales.
- **Autogestión para la comunicación:** las OAC conocerá de primera mano la oferta institucional de las diferentes entidades estatales para que de acuerdo a cada una de sus necesidades puedan saber a qué entidad dirigirse.
- **Capacitación:** las OAC podrán conocer y acceder a la oferta institucional de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana Y la Acción Comunal respecto a las capacitaciones que se brindan.
- **Tramites especiales:** las OAC llevaran a cabo cualquier consulta y adquirir cualquier trámite que haya solicitado de manera directa a través de la plataforma del RUC.
- **Casillero Digital:** Los documentos de constitución y vida jurídica de la organización serán de acceso continuo de la organización de acción comunal, por tanto, podrán descargar en tiempo real los archivos alojados en su usuario sin restricción de cantidad o tiempo.